

PLAN DE ECOEFICIENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE
CALIDAD

Nov. 2024 – Dic. 2025

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	3
II. BASE LEGAL	4
III. ALCANCE	5
IV. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	5
V. ACTORES INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DE LA ECOEFICIENCIA	5
VI. OBJETIVOS Y METAS	6
VII. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA	6
VIII. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CADA ESTRATEGIA - COMPONENTE	9
IX. PRESUPUESTO	12
X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	12
XI. ANEXO	12

I. INTRODUCCIÓN

Las medidas de Ecoeficiencia son acciones que permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la reducción de los impactos negativos en el ambiente.

El Gobierno del Perú, a través del Ministerio del Ambiente viene impulsando la “Ecoeficiencia” como una estrategia útil para fortalecer la competitividad y la transición hacia el desarrollo sostenible.

La Ecoeficiencia permite hacer un uso eficiente de los recursos y con ello beneficia al cuidado del ambiente, a la reducción del impacto del cambio climático, a un significativo ahorro de dinero, a la mejora de la calidad del servicio, a la competitividad y a la mejora continua.

Con fecha 22 de julio de 2021, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprueban las “Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, dejando sin efecto el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM que aprueba las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, entre otros.

El Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia determinando los objetivos, metas, actividades y presupuestos necesarios, este último alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente gestión de la ecoeficiencia.

Para el desarrollo del Plan de Ecoeficiencia 2024 -2025 del INACAL, el cual ha sido impulsado por el Comité de Ecoeficiencia, se ha planteado la ejecución de actividades en el marco de la ejecución de tres (3) estrategias de acción, referidas a 1) Institucionalización de la Ecoeficiencia, 2) Implementación de medidas técnico-operativas y 3) Sensibilización y concientización de los servidores civiles y colaboradores, las cuales permitirán cumplir con nuestro objetivo y metas de ecoeficiencia, orientados al uso eficiente de los recursos, generando el menor efecto negativo en el medio ambiente

El Diagnóstico de Ecoeficiencia que se viene considerando para el presente Plan de Ecoeficiencia 2024-2025, se encuentra desarrollado en base a datos globales de los consumos de recursos como gastos de energía eléctrica, combustible, agua, papel y conexos generados por el INACAL en los periodos 2021, 2022 y 2023, que por motivos de las restricciones establecidas como consecuencia del COVID19, estos datos no reflejan los consumos que por rutina y necesidad diaria se realizan en la Entidad.

En ese sentido, a efectos de contar con una herramienta de gestión que impulse la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en el INACAL, que conlleve a identificar oportunidades de mejora real, y permita realizar la planificación estratégica de las medidas de ecoeficiencia por el espacio de tres años, esta se desarrollará en el primer trimestre 2025, con la información de los periodos 2022-2023 y 2024.

El costo de implementar medidas de ecoeficiencia varía según el tipo de institución, actividades y al potencial de actividades de mejora, que se desarrollan y que se desean

optimizar. Sin embargo, es necesario destacar que en el caso de INACAL en el periodo planteado, los costos de las actividades programadas forman parte de las labores que desarrolla el personal/área responsable. Asimismo, se generan ahorros con la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 2.2. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 2.3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.4. Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- 2.5. Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.7. Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 2.8. Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 2.9. Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.10. Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dictan medidas para su uso masivo en vehículos del Sector Público.
- 2.11. Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- 2.12. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.13. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.14. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.15. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.16. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- 2.17. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.18. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- 2.19. Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba los criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del Sector Público.
- 2.20. Resolución Ministerial N° 039-2019-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio del Ambiente y sus organismos públicos adscritos.
- 2.21. Resolución Ministerial N° 185-2021-MINAM, que aprueba la “Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú” (Segunda Versión).
- 2.22. Resolución Directoral N° 008-2018-INACAL-DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045:2013 (revisada el 2018). Gestión Ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ª Edición.
- 2.23. Resolución Directoral N° 083-2012/CNB-INDECOPI, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP 900.065:212 “Gestión Ambiental. Gestión de residuos. Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Generación, recolección interna, clasificación y almacenamiento. Centros de acopio”.

- 2.24 Resolución Directoral N° 014-2019-INACAL/DN que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045:2013 (revisada 2023). Gestión Ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ra Edición.
- 2.25. Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica NTP 900.058:2019 “Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2ª Edición”.
- 2.26. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”.
- 2.27. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2024-INACAL/PE que reconfirma el Comité de Ecoeficiencia del Instituto Nacional de Calidad – INACAL

III. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las sedes del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, y, a los servidores/as civiles y colaboradores/as que presten servicios en la Entidad, independientemente de su condición contractual.

IV. DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Calidad (INACAL) es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Constituye Pliego Presupuestal. El INACAL es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del SNC, responsable de su funcionamiento en el marco de lo establecido en la Ley N° 30224 Ley de creación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Asimismo, son competencias del INACAL la normalización, acreditación y metrología. El ejercicio de estas competencias, a través de órganos de línea con autonomía y organización propia, se sujeta a lo establecido en el marco del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los acuerdos internacionales sobre la materia.

El INACAL desarrolla sus funciones en la Calle Las Camelias N° 817 – San Isidro (Sede Camelias); Calle Coronel Odriozola N° 636 – San Isidro (Sede Odriozola) y en Calle De la Prosa N° 150 – San Borja (Sede la Prosa)

V. ACTORES INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DE LA ECOEFICIENCIA

5.1. Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia

Es la Gerencia General de la Entidad, la cual cumple funciones de supervisión sobre la gestión de la ecoeficiencia e informa al Titular del INACAL sobre los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.

5.2. Comité de Ecoeficiencia

Es el órgano colegiado de toma de decisiones para el logro de las metas de la gestión de la ecoeficiencia de la Entidad. El referido Comité se encuentra conformado, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Jefe/a de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
- Director/a de la Dirección de Normalización
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos

- Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento
- Responsable del Equipo Funcional de Tecnología de la Información

5.3. Gestor/a de Ecoeficiencia

Designado/a por el Comité de Ecoeficiencia en coordinación con el Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia para ejercer como Secretario/a Técnico del mencionado Comité y apoyar en el cumplimiento de sus funciones.

5.4. Promotores/as de Ecoeficiencia

Es el/la servidor/a civil que colabora proactivamente en la promoción de una cultura de ecoeficiencia a través de la comunicación de las buenas prácticas para el consumo de recursos y el adecuado manejo de los residuos; además colabora reportando los resultados y oportunidades de mejora para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

VI. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo:

Disminuir los impactos negativos en el ambiente y promover el uso ecoeficiente de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable, combustible y disposición de residuos sólidos; a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.

Meta:

Ejecutar el Programa de Actividades del Plan de Ecoeficiencia del INACAL, para asegurar su cumplimiento de acuerdo con las siguientes metas por estrategia:

Estrategia	Meta %
1. Institucionalización de la ecoeficiencia	100%
2. Implementación de mejoras técnico-operativas	85%
3. Sensibilización y concientización de los servidores civiles y colaboradores	100%

VII. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA

El Diagnóstico de Ecoeficiencia es la evaluación para determinar el nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y gestión de residuos, así como los impactos ambientales generados por el INACAL.

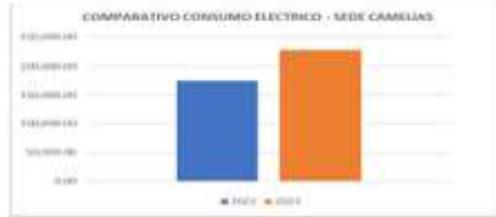
Para el presente Plan de Ecoeficiencia, se ha considerado un diagnóstico, en base a datos globales de los consumos de recursos como energía eléctrica, agua, combustible, papel, otros papeles y sobres y conexos y tóner, correspondientes a los periodos 2021, 2022 y 2023.

Cabe señalar que el comportamiento de los consumos registrados en base a datos globales de los consumos de recursos como energía eléctrica, agua, combustible, papel, otros papeles, sobres y conexos y tóner, correspondiente a los años 2022 y 2023. No se toma en cuenta el comportamiento de los consumos registrados en el periodo 2021, ya que no refleja realmente un consumo real de los servicios y consumibles, debido a que, durante dicho periodo, la mayoría del personal se encontraba realizando trabajo remoto. Por tal motivo, se

realiza dicho comparativo con los años 2022 y 2023, por cuanto la desviación será menos representativa.

2.1. Consumo Luz Sede Camelias:

- Luz 2021: 81,493.25 kWh
- Luz 2022: 174,660.71 kWh
- Luz 2023: 228,228.18 kWh



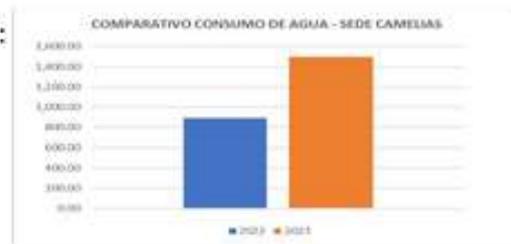
2.2. Consumo Luz Sede La Prosa:

- Luz 2021: 2,715.59 kWh
- Luz 2022: 4,286.80 kWh
- Luz 2023: 2,137.35 kWh



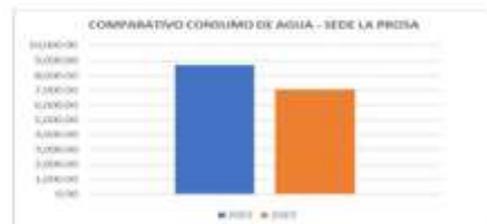
2.3. Consumo Agua Sede Camelias:

- Agua 2021: 592.00 m3.
- Agua 2022: 889.00 m3.
- Agua 2023: 1,498.00 m3.



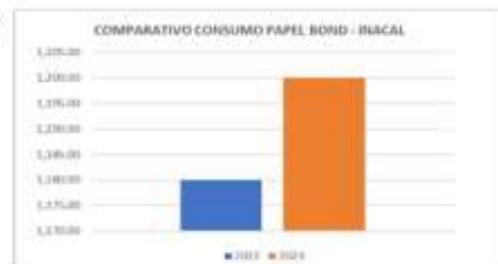
2.4. Consumo Agua Sede La Prosa:

- Agua 2021: 8,790.92 m3.
- Agua 2022: 8,674.00 m3.
- Agua 2023: 7,060.00 m3.



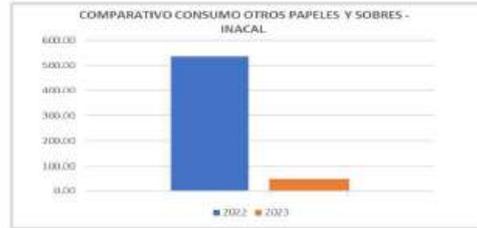
2.5. Consumo Papel Bond - INACAL:

- 2021: 830.00 Kg.
- 2022: 1,180.00 Kg.
- 2023: 1,200.00 Kg.



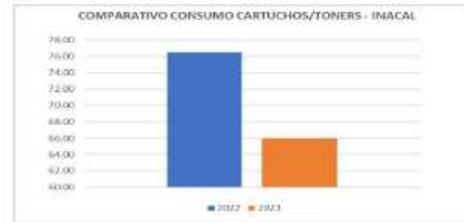
2.6. Consumo Otros Papeles y Sobres - INACAL:

- 2021: 223,60 Kg.
- 2022: 536,00 Kg.
- 2023: 48,10 Kg.



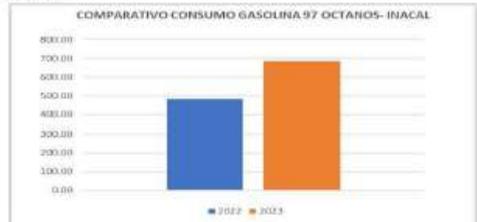
2.7. Consumo Cartuchos de Tóner - INACAL:

- 2021: 42,90 Kg.
- 2022: 76,50 Kg.
- 2023: 66,00 Kg.



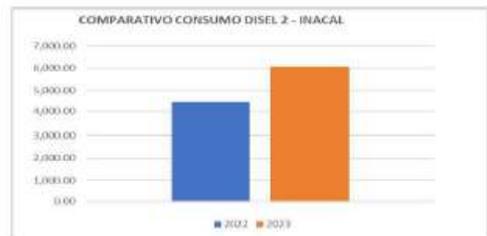
2.8. Consumo Gasolina 97 Octanos - INACAL:

- 2021: 325,000 Galones.
- 2022: 481,305 Galones.
- 2023: 684,086 Galones.



2.9. Consumo Diesel 2:

- 2021: 3,516,550 Galones.
- 2022: 4,430,610 Galones.
- 2023: 6,057,760 Galones.



Los valores mostrados en las imágenes que anteceden denotan una variación ascendente de los valores de consumo anual de energía eléctrica y agua de los años 2022 y 2023 en la Sede Camelias, a excepción de los mostrados en las imágenes 2.2 y 2.4 que manifiestan una tendencia descendente en el consumo de luz y agua en la Sede La Prosa de Metrología, los cuales al ser indicadores proporcionados por el INDECOPI (local en afectación en uso) y cuyos valores son determinados por dicha entidad en base a su consumo institucional prorrateado, no se cuenta en este caso con información proporcionada para determinar las causas del menor consumo.

Sin embargo, en el caso del comportamiento de los consumos de energía eléctrica y agua en la Sede Camelias, este revela que los niveles de consumo se incrementaron en los dos últimos periodos, por la concurrencia del personal a su centro de labores y las actividades de la entidad, los cuales se fueron estabilizando luego de la pandemia del COVID19.

Situación que también se ve reflejada en el mayor consumo anual de combustible como la Gasolina y el Diesel al haberse retomado las comisiones de servicio.

Caso inverso, ocurre en el consumo de ítems, como otros papeles y conexos y tóner, los cuales muestran una disminución significativa del 2022 al 2023, al haberse implementado la gestión documentaria digital y la aplicación del cero papel, principalmente.

Esta situación, conlleva a aplicar medidas de ecoeficiencia con la finalidad de mantener los consumos mostrados y/o disminuirlos, a fin de que en los siguientes periodos no se registren incrementos, disminuyendo los impactos negativos en el ambiente y promoviendo el uso ecoeficiente y el menor uso de los recursos en la Entidad.

VIII. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CADA ESTRATEGIA – COMPONENTE

A fin de ejecutar una implementación efectiva del Plan, se consideran tres (3) estrategias de implementación: (i) Institucionalización de la ecoeficiencia, (ii) Implementación de mejoras técnico-operativas y, (iii) Sensibilización y concientización de los/as servidores civiles y colaboradores/as. A su vez, de las mencionadas estrategias derivan en componentes, los cuales se desarrollan en acciones programadas de acuerdo con el siguiente detalle:

8.1 Institucionalización de la ecoeficiencia

Componente: Institucionalidad

1. Seguimiento de avances en la implementación del Plan de Ecoeficiencia

Realizar el reporte mediante el aplicativo web de “*ECOEficiencia – MINAM*” (RENACE) del consumo de agua, energía eléctrica, consumo de útiles de oficina y consumo de combustibles en la Entidad.

2. Ejecución de las reuniones de Comité de Ecoeficiencia/gestor/promotores

Realizar reuniones con los/as Promotores/as de Ecoeficiencia para dar seguimiento a la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

3. Elaboración del Diagnóstico de Ecoeficiencia

La Oficina de Administración en coordinación con el Comité de Ecoeficiencia establecerá los mecanismos para la elaboración del Diagnóstico de Ecoeficiencia del INACAL para el periodo trianual (3 años) que corresponda.

4. Actualización del Plan de Ecoeficiencia del INACAL

La Oficina de Administración en coordinación con el Comité de Ecoeficiencia actualizará el Plan de Ecoeficiencia del INACAL en mérito al Diagnóstico de Ecoeficiencia, con un horizonte de tres (3) años a fin de proponer su aprobación a la Alta Dirección.

8.2 Implementación de mejoras técnico-operativas

Componente: Energía Eléctrica

5. Realizar el seguimiento al proceso de limpieza y mantenimiento de luminarias, así como, reemplazo progresivo a luces LED

6. Realizar el seguimiento al cronograma de limpieza y mantenimiento del sistema de aire acondicionado

Componente: Combustibles

7. Realizar la gestión ecoeficiente del combustible:
 - 7.1 Seguimiento a la capacitación de choferes sobre técnicas de manejo que coadyuven al ahorro de combustible y la disminución de gases.
 - 7.2 Seguimiento al mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares por cada 5,000 km y 10,000 km según corresponda.

Componente: Agua

8. Realizar seguimiento a la implementación progresiva de caños con temporizador en los servicios que aun cuenten con el sistema tradicional de perilla.
 - 8.1 Realizar el seguimiento al mantenimiento preventivo de la cisterna y revisión de instalaciones sanitarias.

Componente: Papel y materiales conexos

9. Evaluar los resultados de las medidas tecnológicas para la reducción de consumo de papel:
 - 9.1 Monitorear el consumo de papel en el INACAL
 - 9.2 Monitorear el uso restringido de impresión de documentos a color, salvo necesidad mayor en el INACAL
 - 9.3 Seguimiento a la segregación de papel de oficina y cartones reciclado para su entrega a organizaciones sin fines de lucro o municipalidad.

Componente: Residuos sólidos

10. Realizar seguimiento a la baja y donación de residuos de aparatos electrónicos y electrónicos – RAEE (a nivel servidor/entidad)
 - 9.1 Buenas prácticas de residuos sólidos¹

8.3 Sensibilización y concientización de los servidores/as civiles y colaboradores/as

Componente : Cultura de Ecoeficiencia

11. Difundir las fechas ambientales mediante fondo de pantalla de las computadoras de la entidad y/o publicaciones vía correo institucional:

¹ Respecto al componente de residuos sólidos, el INACAL, aplica de manera parcial la segregación en fuente de residuos sólidos, encontrándonos en el nivel de buenas prácticas, debido a que no se cuenta con el espacio, personal y recursos necesarios para ese fin, sin embargo, en el futuro se prevé coordinaciones con la Municipalidad del distrito para que la aplicación sea afectiva.

Mes	Fechas Ambientales	
Enero	26	Día mundial de la Educación Ambiental
	28	Día mundial de la Acción Frente al Calentamiento Terrestre
Febrero	2	Día mundial de los humedales
Marzo	3	Día mundial de la vida silvestre
	5	Día mundial de la eficiencia energética
	21	Día mundial de los bosques
	22	Día mundial del agua
	26	Día mundial el clima y adaptación al cambio climático
	-	La hora del Planeta (Cuarto sábado)
Abril	22	Día de la Tierra / Día Internacional de la Madre Tierra
	25	Día mundial de la vida sin ruido
Mayo	13	Día de creación del Ministerio del Ambiente
	17	Día mundial del reciclaje
	20	Día mundial de las abejas
Junio	1	Día nacional del reciclador
	3	Día mundial de la bicicleta
	5	Día mundial del medio ambiente
	8	Día mundial de los océanos
	26	Día Internacional de la preservación de los bosques tropicales
Julio	3	Día Internacional libre de bolsas de plástico
Agosto	-	Día interamericano de la Calidad del aire - DIAIRE (Segundo Viernes)
Setiembre	1	Día del árbol
	22	Día mundial sin automóvil
	-	Día de la gestión integral de los residuos sólidos - DIADESOL (Tercer Sábado)
	-	Día Internacional de la limpieza de playas (Tercer Sábado)
Octubre	-	Día de la gestión responsable del agua - DIAGUA (Primer Sábado)
	14	Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
	21	Día nacional del ahorro de energía
Noviembre	-	Día Internacional del aire puro (Tercer Jueves)
Diciembre	5	Día mundial del suelo
	12	Día de la aprobación del "Acuerdo de París" (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático)

12. Difundir las medidas de ecoeficiencia a los/as servidores/as y colaboradores/as

- 12.1 Difundir las medidas de ecoeficiencia a los/as servidores/as civiles en las inducciones que realiza el INACAL
- 12.2 Difusión de piezas comunicacionales en ecoeficiencia (ECOTIPS) y/o videos sobre ecoeficiencia a través del correo institucional
- 12.3 Realizar charlas de sensibilización al personal de la empresa de limpieza.

13. Realizar una encuesta de percepción de ecoeficiencia para los/as servidores/as civiles y colaboradores/as de la entidad.

14. Realizar reconocimientos al/el "Promotor/a de Ecoeficiencia del año"

15. Realizar concursos de reciclaje de papel y plástico en la Entidad

16. Incorporación de criterios sostenibles de ecoeficiencia en los requerimientos de bienes y servicios.

IX. PRESUPUESTO

Las actividades por ejecutarse en el periodo 2024 – 2025 serán financiadas con cargo a los recursos presupuestales del INACAL, asignados a la actividad presupuestaria relacionada a la gestión administrativa.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Ecoeficiencia se realiza de manera trimestral y anual, respectivamente, a cargo del Comité de Ecoeficiencia; informando a la Gerencia General a través de la Oficina de Administración.

XI. ANEXO

Anexo N° 01 – Programa de Actividades de Ecoeficiencia 2024 - 2025